

Dei gratia mercatoribus

SELLO CUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA.

Da ficente y sus vaudales si estan uno suprimido
haziendo aquellos experimentos que tenga por
mas convenientes para dha abexiguacion, y a lo
que resulte de cuenta acerta Cuid para que se vio
rada de las providencias que le parezca en benefi-
cio de sus propios y el publico; por quien en-
tendido = Acordo se pase oficio al mencionado D^{no}
Juan Escofet afin a que con los D^{nos} Gines de Mo-
ya y D^{no} Lorenzo Texer Monte pasen al Reconoci-
miento de la mencionada agua practicand
las diligencias proprietas y demas que sean
convenientes para la abexiguacion de do que
a Insinuado dho D^{no} Gines acordado a todo
ello es que lo autorice, y a lo que resulte sea
Cuenta acerta Cuid para providenciar lo que co-
respondia.

D^{no} Carlos Salzedo

En este Ayuntamiento para que avido Letrado se
ha visto el Informe hecho por el R^o Procurador
General en virtud de lo acordado por esta Ciudad
y en vista de las Diligencias practicadas por las
Justicias de las Villas de Peruela de las Torres
Yebra, y fuente nobilla de continuacion de las
Requitorias que se les dirigio conforme a lo
mandado por la Real Provision de un Magi-
y señores de la Sala de Hisor dalgo de la R.
Chancilleria de Granada obtenida a D^{no}

